

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

A tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992 artículo 39 apartado 6 a), se procede a la publicación de las deficiencias encontradas en la documentación aportada para la convocatoria de las Subvenciones convocadas por el Ayuntamiento de Ceclavín para el año 2010, que son las siguientes:

| Asociación | Deficiencia |
|---|--|
| Asociación Juvenil "La Taba" | <ul style="list-style-type: none"> • D. N. I del Titular • Certificados de estar al corriente con: <ul style="list-style-type: none"> *Hacienda Estatal *Administración Autonómica *Ayuntamiento de Ceclavín *Seguridad Social |
| Asociación Cultural de Costaleros "Sto. Cristo de la Luz" | Ha sido solicitado por persona no competente, según la información que obra en los estatutos presentados. |
| Asociación Equestre "San Marcos" | <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de estar al corriente con: <ul style="list-style-type: none"> *Hacienda Estatal *Administración Autonómica *Ayuntamiento de Ceclavín *Seguridad Social |
| Asociación de Mujeres, Consumidores y Usuarios "Santa María del Olmo" | Ha sido solicitado por persona no competente, según la información que obra en los estatutos presentados. |
| Sociedad de Cazadores "La Necesaria" | <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de estar al corriente con: <ul style="list-style-type: none"> *Hacienda Estatal *Seguridad Social. |
| Asociación Cultural de Bailes Regionales "Virgen del Encinar" | <ul style="list-style-type: none"> • C. I. F. • Estatutos y/o Acta de Constitución • Certificados de estar al corriente con: <ul style="list-style-type: none"> *Hacienda Estatal *Administración Autonómica *Ayuntamiento de Ceclavín *Seguridad Social |
| I. E. S. O. "CELLA VINARIA" | <ul style="list-style-type: none"> • D. N. I del Titular • Certificados de estar al corriente con: <ul style="list-style-type: none"> *Hacienda Estatal *Administración Autonómica *Ayuntamiento de Ceclavín *Seguridad Social |

| | |
|---|--|
| | |
| A. M. P. A. "SAN MIGUEL" | Ha sido solicitado por persona no competente, según la información que obra en los estatutos presentados. |
| Padres y madres de jugadores participantes en los JUDEX | <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de estar al corriente con: <ul style="list-style-type: none"> *Hacienda *Administración Autonómica *Ayuntamiento de Ceclavín *Seguridad Social De cada uno de los solicitantes/firmantes |
| Equipo juvenil senior de Fútbol Sala | <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de estar al corriente con: <ul style="list-style-type: none"> *Hacienda *Administración Autonómica *Ayuntamiento de Ceclavín *Seguridad Social De cada uno de los solicitantes/firmantes |

** Los certificados se podrán sustituir en un primer momento por una declaración responsable de persona capacitada para ello (presidente, vicepresidente, secretario o tesorero de la Asociación o por el conjunto de personas que formen la agrupación solicitante.*

Para el abono de la subvención concedida será requisito indispensable que se aporten dichos certificados.

Se procede a conceder un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las deficiencias anteriormente mencionadas a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Ceclavín a 29 de Marzo de 2010.

El Alcalde,

Fdo.: D. Pedro Martín González Mirón